

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO  
SUMINISTRO EN OBRA DE DIVERSOS  
HORMIGONES Y MORTEROS, EN LA OBRA DEL  
PROYECTO DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL  
ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUELVA, EN  
EL T.M. DE HUELVA.



Ref.: TSA000070460

**Índice**

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia.....	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	6
7.	Justificación de la no exigencia de garantía.....	7
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	7

## **1. Justificación de la contratación.**

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO EN OBRA DE DIVERSOS HORMIGONES Y MORTEROS, EN LA OBRA DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUELVA, EN EL T.M. DE HUELVA".

Desde la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se prevé la terminación del edificio del Archivo Histórico Provincial de Huelva, obra para la cual será necesario el suministro de los distintos hormigones del presente expediente.

Código CPV: 44114000 – Hormigón.

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se estima procedente dividir el contrato en diversos lotes por tratarse de un suministro de hormigón y de los distintos aditivos que se estiman necesarios. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato y el control por parte de TRAGSA de los requisitos recogidos en los pliegos que rigen la presente licitación. Por todo ello se entiende que la mejor opción es la adjudicación a un solo proveedor.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado con base a los precios de proyecto, tal como se refleja a continuación:

**TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (374.328,84 €) IVA incluido.

Nº Uds.	Ud	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
76,06	m3	Hormigón no estructural HNE-15/spb/20	53,03	4.033,46
4,00	m3	Hormigón no estructural HNE-15/spb/40	53,03	212,12
58,30	m3	Hormigón armar HA-25 / p / 20 / IIa	57,97	3.379,65
131,20	m3	Hormigón armar HA-30 / p / 20 / IIIa	57,97	7.605,66
130,85	m3	Hormigón en masa HM-20 / p / 40 / IIa	57,97	7.585,37
2,00	m3	Hormigón en masa HM-20 / p / 40 / I	57,97	115,94
27,78	m3	Hormigón armar HA-30 / b / 20 / IIIa	61,65	1.712,64
5,14	m3	Hormigón armar HA-25 / p / 20 / IIa	61,65	316,88
188,37	m3	Hormigón armar HA-25 / b / 20 / IIa	61,65	11.613,01
64,41	m3	Hormigón armar HA-25 / b / 20 / IIa	61,65	3.970,88
4,95	m3	Hormigón armar HA-25 / p / 40 / I	61,65	305,17
51,00	m3	Hormigón armar HA-30 / b / 30 / IIa + Qa	78,91	4.024,41
2.659,42	m3	Hormigón armar HA-30 / b / 20 / IIIa	69,84	185.733,89
83,35	m3	Hormigón ARLITA D=650 KG/M3	105,63	8.804,26
122,45	m3	MORTERO CEMENTO DOSIFICACIÓN 1/5 Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río, dosificación 1/5, con resistencia a compresión a 28 días de 7,5 N/mm2	101,84	12.470,31

277,16	m3	MORTERO CEMENTO DOSIFICACIÓN 1/6  Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río, dosificación 1/6, con resistencia a compresión a 28 días de 5 N/mm2	96,89	26.854,03
164,40	m3	MORTERO AISLANTE ARLITA  Mortero aislante M-1, de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arcilla expandida Arlita tipo G-3 o F-3	91,91	15.110,00
2.630,00	m3	SUPLEMENTO POR CARGA BOMBEABLE  Incremento de precio en la fabricación, para garantizar el adecuado bombeo del m3 de producto suministrado.	2,50	6.575,00
50,00	UD	SUPLEMENTO POR M3 DE CARGA INCOMPLETA HASTA 6 m3  Incremento de precio en el transporte. Mínimo suministro sin incremento 4m3. Hasta 6 m3	9,00	450,00
2.630,00	UD	SUPLEMENTO POR M3 DE CAMBIO A CONSISTENCIA FLUIDA  Facturación adicional por cambio de consistencia a fluida a decisión de Tragsa.	3,00	7.890,00
200,00	UD	SUPLEMENTO POR M3 POR RETARDANTE PARA MORTERO  Facturación adicional por aporte de aditivo retardante al m3 de mortero.	3,00	600,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>309.362.68 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>64.966.16 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>374.328,84 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: **TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (309.362,68 €) IVA no incluido.**

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>309.362,68 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>309.362,68 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia

La empresa deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

- Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

### **Solvencia económica:**

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2017, 2018 y 2019), por importe igual o superior a:

- DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (216.554 €) IVA no incluido.

### **Solvencia técnica:**

#### **1.- Elementos constituyentes**

- El licitador indicará en el DEUC (Declaración responsable suscrita por el representante legal) que los elementos constituyentes del hormigón cuentan con la documentación de mercado CE, en concreto los elementos constituyentes deberán disponer de:

#### 1. Documentación relativa a los materiales constituyentes del hormigón de la planta:

- Cemento: Certificado de calidad de producto o documentación acreditativa de mercado CE (Declaración de prestaciones y Certificado de constancia de prestaciones del producto).
- Áridos: Certificado de calidad de producto o documentación acreditativa de mercado CE (Declaración de prestaciones y Certificado de Conformidad del Control de Producción de Fábrica).
- Agua: Declaración del fabricante de procedencia de red o resultados de ensayo de laboratorio.
- Retardante: Certificado de calidad de producto o documentación acreditativa de mercado CE (Declaración de prestaciones y Certificado de constancia de prestaciones del producto).

#### 2. Certificación de dosificación.

3. Informe de ensayo de impermeabilidad para cada tipo de hormigón suministrado con exposición de clase general III, IV o de cualquier clase específica (en caso de precisarse una exposición específica).

4. Certificado de control de producción de los hormigones fabricados en central conforme al RD 163/2019 emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.

*La documentación de los puntos 1,2,3 no será necesaria en el caso de aportar el Certificado de control de producción de los hormigones fabricados en central conforme al RD 163/2019 emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.*

#### **2.- Capacidad en planta y flota de vehículos**

- El licitador indicará en el DEUC (Declaración responsable suscrita por el

representante legal) que cuenta con los medios (capacidad en planta y flota de vehículos) para poder suministrar una cantidad, de hasta 160 m<sup>3</sup> /día, según las necesidades de obra.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

### Criterio Coste-eficacia:

- **PRECIO Noventa y cinco por cien (95%).** Se atribuirán noventa y cinco puntos a la oferta que tenga un valor “O<sub>i</sub>” más reducido, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO<sub>i</sub>: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos;

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado (95).

O<sub>i</sub>: Oferta i que se trata de valorar;

MO: Menor valor de “O<sub>i</sub>” obtenido entre todas las ofertas presentadas.

### Criterio cualitativo:

- **Hormigón con distintivo de calidad (5%):** Se otorgarán cinco (5) puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar con la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador.

Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora con cinco puntos las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo de calidad oficialmente reconocido, ya que el hormigón que posea este distintivo no precisa de determinados controles de calidad, lo que supone ahorro de ensayos de laboratorio y otros costes para Tragsa.

## **7. Justificación de la no exigencia de garantía**

El objeto de la presente contratación es el suministro de hormigón mediante pedidos parciales que se adecuarán a las necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato, el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministro, a fin de efectuar dicho control.

TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos por parte del adjudicatario respecto de las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe contratado.

Madrid, abril de 2021